Bogotá 08/02/2024

Asunto: modificaciones alimentarias Gabriela Carrero Contreras

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la certificación emitida por el Dr Ferney Baquero médico pediatra de Virrey Solis en la que indica que la niña no debe recibir lácteos, a partir de la fecha es necesario:

1. No suministrar leche, yogurt, kumis, queso, crema de leche, leche condesada en ninguna preparación ni tiempo de comida.
2. La alimentación de la niña queda de la siguiente forma:
 - Refrigerio reforzado:
 Caldo de papa con carne o pollo
 Huevo en diferentes preparaciones
 Fruta
 Galletas, panes, etc
 - Almuerzo: retirar de las preparaciones los alimentos listados en el punto 1.
 - Onces:
 Fruta
 Jugo de fruta
 Galletas, panes, etc

Estas modificaciones aplican hasta nueva indicación de la entidad de salud.

Sandra Pulido Méndez
Nutricionista Dietista
Universidad Nacional de Colombia
MND 01[illegible]

Atentamente

Sandra Pulido Méndez

Nutricionista SDIS.

Powered by CamScanner

VIRREY SOLIS I.P.S.

No.159437509

CERTIFICADO MEDICO – PEDIATRIA

NOMBRE: GABRIELA CARRERO CONTRERAS
DOCUMENTO: RC 1014318129
EDAD: 11 MESES 28 DIAS .
FECHA: ENERO 19 /2024

A QUIEN INTERESE

SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE ACUDIÓ HOY A CITA DE PEDIATRÍA EN SEDE MINUTO EN COMPAÑÍA DE SU MADRE, LA SRA FRANCY CONTRERAS. CURSO CON DIARREA RECURRENTE CON EL INICIO DE LACTEOS, FAVOR NO DAR LECHE DURANTE ESTANCIA EN EL JARDIN

GRACIAS

Ferney Baquero
Pediatra
Médico Adolescentes
R.M. 80.108.458

FERNEY BAQUERO
PEDIATRA
RM 80108458

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieran parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA o el COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados: procedimientos o servicios adicionales y/o derivados solicitarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio de modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.

F02-A-V.3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A. **Firma Usuario**

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 114 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

Powered by CamScanner